Gmail

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

ENTREGA DE INFORMES ACORDE A OBSERVACIONES CONVENIO No. 1853 de 2025

1 mensaje

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co> 7 de abril de 2026 a las 16:48
Para: Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>, Valentina.gomez@mininterior.gov.co, viterbo.gomez@mininterior.gov.co

S.O.P. 120.18.00-075
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* abril 06 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
ATN. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

Cordial saludo,

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, a través de la presente se realiza nuevamente la entrega de los Informes mensuales correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, los cuales ya se encuentran ajustados según las observaciones recibidas.
--

ALCALDÍA DE PORE
YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

5_INF_SUPERVISION No 5 CONV 1853 de 2025_V2.pdf

6_INF_SUPERVISION No 6 CONV 1853 de 2025 V1.pdf

3 adjuntos

4_INF_SUPERVISION No 4 CONV 1853 de 2025_V2 (1).pdf
8787K

3_INFORME MENSUAL No. 3 CONV. 1853.pdf
12463K

SOP 120.18.00-075.PDF
1299K

S.O.P. 120.18.00-075
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* abril 06 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
ATN. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 de 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare".

ASUNTO: Entrega informes acorde a observaciones

Cordial saludo

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, a través de la presente se realiza nuevamente la entrega de los Informes mensuales correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, los cuales ya se encuentran ajustados según las observaciones recibidas.

Los informes antes mencionados se remiten junto con sus respectivos anexos, los cuales contienen el soporte técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas durante los periodos reportados, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.

Agradecemos su atención y pronta respuesta; asimismo, reiteramos nuestra disposición para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

INFORME MENSUAL No 5 DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.

MES: ENERO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 16 No. 2-52,60,86, 94,100 (Pore-Casanare)		
BENEFICIARIO:	PORE – CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	02/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43425	03/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 925	03/09/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/09/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 246.190.551,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.475.027,00		
VALOR DE OBRA	$ 6.515.230.380,00		
VALOR INTERVENTORÍA A LA OBRA	$ 375.928.793,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A
PERIODO PRESENTE INFORME	01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026
PORCENTAJE TIEMPO EJECUCIÓN ACUMULADO DEL CONVENIO	29.41%

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO

- Convenio interadministrativo/ Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$2.761.873.595,00**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 0,00**

A la fecha de radicación del presente informe, y de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta (06) del anexo de condiciones contractuales del Convenio No. 1853 de 2025, el MINISTERIO – FOSECON a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 84000003464 a nombre del municipio de Pore, el día 28 de octubre realizó un primer (01) desembolso por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376,00) y el dia 30 de diciembre de 2025 un segundo (02) desembolso por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.534.374.219,00); Para un total de dinero desembolsado de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.761.873.595,00).

En consecuencia, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, se encuentran pendientes tres (03) desembolsos adicionales, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.375.623.283,00).

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

De acuerdo con la cláusula octava (08) del anexo de condiciones contractuales del convenio No. 1853 de 2025, se constituyen las siguientes garantías:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
625-47-994000003338	Cumplimiento	$ 1.445.564.950,20	03/09/2025	05/08/2027
FECHA DE APROBACIÓN		03 de septiembre de 2025		

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, se adelanta la contratación derivada a través de los siguientes contratos:

- **Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
No. DE CONTRATO:	0345 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGEOEST NIT No. 902.019.050-4 R.L. CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO CC. 1.113.789.169 de Roldanillo TV 12G Bis A 42 – 40 Sur 3118675020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.265.480,00)
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	0%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%

- **Contrato de Ejecución de Interventoría a Estudios Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. DE CONTRATO:	0346 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($466.403.820,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	0%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

De conformidad con los lineamientos del convenio No 1853 de 2025, el municipio de Pore para la etapa de contratación ha realizado los trámites correspondientes para lograr el cumplimiento de las diferentes actividades requeridas:

- En cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la Cláusula Segunda del Anexo del Convenio, y en atención al correo electrónico recibido por esta entidad el día nueve (09) de enero de 2026, con asunto: "*Primer requerimiento de información pública relacionada con el Contrato No. 1853 de 2025, cuyo objeto es: 'Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del proyecto Centro Administrativo Municipal del municipio de Pore – Casanare*", remitido por la Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado, se procedió a dar el trámite correspondiente.

 En tal sentido, el día 19 de enero de 2026 se emitió respuesta formal mediante oficio con consecutivo S.O.P 120.18.00-006, a través del cual se remitieron los documentos contractuales que se encontraban perfeccionados a la fecha.

 Así mismo, en la referida comunicación se aclaró que algunos de los documentos solicitados por la veeduría corresponden a actuaciones y procesos que se encuentran en curso o próximos a iniciar, teniendo en cuenta la etapa inicial en la que actualmente se encuentra el proyecto o contrataciones derivadas.

En lo que respecta al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 345 de 2025)

- Por parte del contratista del contrato de obra No. 345 de 2025, hace el respectivo pago de impuestos municipales y presentación de pólizas, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del municipio. A continuación, se relaciona las pólizas inicialmente aprobadas.

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101068303 (Anexo 0)	Cumplimiento del contrato	$ 676.126.548	22/12/2025	22/02/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 338.063.274	22/12/2025	22/10/2029
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 676.126.548	5 años	
	Calidad del servicio	$ 676.126.548	22/10/2026	22/10/2029
30-40-101025892 (Anexo 0)	Predios labores y operaciones	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Contratistas y subcontratistas	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Vehículos propios y no propios	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Responsabilidad civil patronal	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Daño emergente y lucro cesante	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
FECHA DE APROBACIÓN		14 de enero de 2026		

- Mediante oficio con consecutivo S.O.P 120.18.00-011 del 26 de enero de 2026, se puso en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio una discrepancia identificada entre las garantías aprobadas para el Contrato de Obra Pública No. 345-2025 y las exigidas en el ítem 35 de las obligaciones específicas a cargo del ente territorial, establecidas en el Convenio No. 1853-2025; en consecuencia, y una vez surtido el análisis jurídico correspondiente, en la misma fecha se perfeccionó el Otrosí Modificatorio No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 345 de 2025, mediante el cual se modificó la Cláusula 18 – Garantías, con el propósito de ajustarla a las disposiciones contractuales indicadas por el convenio.
- Se llevó a cabo la debida publicación de documentación contractual en la plataforma SECOP I, los cuales se pueden consultar con el número de proceso MP-LP-003/2025.

Referente al Contrato de Ejecución de Interventoria a los Estudios Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 346 de 2025)

- Por parte del contratista del contrato de interventoría No. 346 de 2025, hace el respectivo pago de impuestos municipales y presentación de pólizas, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del municipio. A continuación, se relaciona las pólizas inicialmente aprobadas.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
620-47-994000059602 (Anexo 0)	Cumplimiento	$ 46.640.382	30/12/2025	30/03/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 23.320.191	30/12/2025	30/11/2029
	Calidad del servicio	$ 46.640.382	30/12/2025	30/03/2027
FECHA DE APROBACIÓN		14 de enero de 2026		

- Se llevó a cabo la debida publicación de documentación contractual en la plataforma SECOP I, los cuales se pueden consultar con el número de proceso MP-CMA-001/2025.

El presente informe se expide en Pore Casanare a los diez (11) días del mes de febrero de 2026

Cordialmente,

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

ANEXO No.1 **INFORME FINANCIERO**

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	07/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026
MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.

CUENTA (AHORROS) No. 84000003464 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO			$ 7,227,824,751.00
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			$ 6,137,496,878.00
VALOR APORTE MUNICIPIO			$ 1,090,327,873.00
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	OCTUBRE 26 DE 2025	GIRO 1	$ 1,227,499,376.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	DICIEMBRE 30 DE 2025	GIRO 2	$ 1,534,374,219.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0.00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 2,761,873,595.00
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			$ 2,761,873,595.00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
TOTAL CONTRATADO				$ 0.00	$ 0.00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	53,674.53
30/11/2025	402,633.80
30/12/2025	457,309.08
31/01/2026	1,053,762.36
TOTAL (3)	$ 1,967,379.77

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0.00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 2,761,873,595.00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 0.00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 1,967,379.77
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 1,967,379.77
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 2,763,840,974.77

OBSERVACIONES

FIRMA

ARGILIO RESTRANA PIDIACHE
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

ANEXO No.**2** EXTRACTO BANCARIO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/12/31 HASTA: 2026/01/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 84000003464

SUCURSAL PAZ DE ARIPORO

ESTUDIOS, DISEæOS Y CONTRUCCION DELCENTR

CR 4 16 45

PORE CASANARE 0000852630

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,762,787,212.41	*SALDO PROMEDIO*	$	2,762,821,204
TOTAL ABONOS	$	1,053,762.36	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,053,762.36
SALDO ACTUAL	$	2,763,840,974.77	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/01	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			1,053,762.36	2,763,840,974.77

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO No.**3 OTRO SI CONTRATO DERIVADO**

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º 0345 DE 2025-12-22 CUYO OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO INGEOEST.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INGEOEST** NIT Nº 902019050-4 R/L CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO C.C. 1113789169 de ROLDANILLO TV 12 G BIS A 42 – 40 SUR 3118674020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS **($6.761.265.480,00)**
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA CONTRATO	**2025-12-22**

JORGE EZEQUIEL GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 4.214.677 expedida en Pore, en su calidad de Alcalde del Municipio de Pore Casanare, elegido por voto popular, cargo para el cual tomó posesión el día 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Paz de Ariporo, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución, la ley y decretos, actuando en nombre y representación del municipio de Pore – Casanare, con NIT 800.099.429-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o LA ENTIDAD CONTRATANTE, por la otra parte, **CONSORCIO INGEOEST**, con NIT Nº 902019050-4, representada legalmente por CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1113789169 Expedida en de ROLDANILLO y quien para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO,** al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, por lo anterior, el cual se regirá previas las siguientes Consideraciones:

Que el Municipio de Pore y **CONSORCIO INGEOEST,** con NIT Nº **902019050-4**, suscribieron el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..

Que el día 26 de enero de 2026 la supervisión, evidencia que la minuta del contrato no contempla las mismas garantías solicitadas en el estudio previo y pliego de condiciones, por lo tanto se hace necesario modificar la minuta para que esta guarde congruencia con los documentos precontractuales, por esto se procede a solicitar el otrosí No.1 modificatorio al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, justificándolo de la siguiente manera:

1. *¨Que, una vez suscrito el contrato en mención, la supervisión evidencia, que dentro de la cláusula Dieciocho (18) en la minuta se requiere un Otrosí modificatorio, los cuales son los siguientes: Que dentro de la **CLÁUSULA 18** — GARANTÍAS*
 18.1GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

COBERTURA EXIGIBLE	*CUANTIA*	*VIGENCIA*	*APLICA*
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	*DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO*	*X*
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	*DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS*	*X*
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	*CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS*	*X*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*200 SMMLV*	*DURACIÓN DEL CONTRATO*	*X*
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	*DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA*	*X*
CALIDAD DEL SERVICIO	*DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*TRES (03 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA PAROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE*	*X*

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.
Se requiere realizar otro si modificatorio al mismo, con base en la siguiente consideración:

1. *La supervisión evidencia que la minuta del contrato no contempla las mismas garantías solicitadas en el estudio previo y pliego de condiciones, por lo tanto se hace necesario modificar la minuta para que esta guarde congruencia con los documentos precontractuales, aunado a esto las garantías solicitadas en los documentos precontractuales son las exigidas por el convenio interadministrativo de cofinanciación N° 1859 de 2025 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, FONSECON con el Municipio de Pore, Casanare.*

Que, teniendo en cuenta la anterior solicitud, se hace necesario modificar CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, en la **CLÁUSULA 18 GARANTIAS**, se requiere este otro si modificatorio.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente otrosí tiene por objeto modificar la **CLÁUSULA 18. GARANTIAS-** La cual quedara así:

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: La constitución a favor del ENTE TERRITORIAL y el MINISTERIO como beneficiario

adicional, de una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen de contratación estatal y lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	X

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, que no se hayan modificado por el presente otrosí, conservan su eficacia y vigencia.

CLAUSULA TERCERA: VALIDEZ Y PERFECIONAMIENTO. Para la validez y perfeccionamiento del presente otrosí, se requiere la firma de las partes. Para efectos de la publicidad del presente otro si, se llevará a cabo a través del **SECOP I**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición.

Para constancia se firma en el Municipio de Pore Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

JORGE EZEQUIEL GARZON
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: **YESSICA ALEJANDRA PEREZ**
Cargo: Secretaria de Obras Publicas

Revisó: **KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

EL CONTRATISTA

Camilo Sanchez

CONSORCIO INGEDEST
R/L **CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO**
CONTRATISTA NIT 902019050-4

ANEXO No.**4 POLIZAS CONTRATOS DERIVADOS**

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203209439

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000059602 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	01	2026	14	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO INTERCAM** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.020.020-5**

DIRECCIÓN: CL 24 20 02 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3102623377

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/12/2025	30/03/2027	46,640,382.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/12/2025	30/11/2029	23,320,191.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2025	30/03/2027	46,640,382.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901769092 - GRUPO CORBAN SAS - PART: 50.00%
NIT 922007239 - ARM CONSULTING SAS - PART: 40.00%
NIT 901431997 - INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0346 DE 2025-12-30, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE.
-

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***116,600,955.00	$ **********436,190	$****15,000.00	$ *******85,726	$ **********536,916

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620320943

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207B0D0FF57A5C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000059602** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INTERCAM** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.020.020-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

TEXTO ITEM 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0346 de 2025-12-30.

Número de Contrato:	0346 de 2025-12-30
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
Contratista:	CONSORCIO INTERCAM
Numero de Póliza:	620-47-994000059602
Póliza Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Amparos:				
	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-12-30	2027-03-30	$46.640.382,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-12-30	2029-11-30	$23.320.191,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-12-30	2027-03-30	$46.640.382,00

Observaciones:

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Catorce(14) días del mes de Enero del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068303	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	22	12	2025	00:00	22	10	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	CIUDAD: PORE, CASANARE	TELÉFONO 588007
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL CONTRATANTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0040 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Y/O

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE LA ENTREGA DE LA OBRA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AMPAROS

ENTIDAD CONTRATANTE DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	22/02/2027	$676,126,548.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	22/10/2029	$338,063,274.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$676,126,548.00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/10/2026	22/10/2029	$676,126,548.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA PUBLICADO LA RESOLUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL DE OBRAS	901444191-1	9.00
INGEOEST S.A.S	901301158-1	91.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **15,000,747.00	$ ******25,000.00	$ ***2,854,892.00	$ ********17,880,639.00	$ ****2,366,442,918.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	16520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101068303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101068303, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2025

30-44-101068303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0345 de 2025-12-22.

Número de Contrato:	0345 de 2025-12-22			
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista:	CONSORCIO INGEOEST			
Numero de Póliza:	30-44-101068303			
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Amparos:	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-12-22	2027-02-22	$676.126.548,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-12-22	2029-10-22	$338.063.274,00
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2025-12-22	2031-10-22	$676.126.548,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2026-10-22	2029-10-11	$676.126.548,00

Observaciones:

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Catorce(14) días del mes de Enero del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	22	12	2025	00:00	22	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	CIUDAD: PORE, CASANARE	TELÉFONO 588007

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 042 DE 2025 CUYO OBJETO ES : ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

[DATA GENERADA BENEFICIARIO ADICIONALES DOS PROCESOS APERTURADOS]

AMPAROS

[TIENDA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES]

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00

ACLARACIONES

[PARTICIPANTES CONSORCIO / UNION TEMPORAL]

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
[GRUPO EMPRESARIAL CENTRAL DE C.A.S]	[9014444[illegible]-2]	[34.00]
[ROBERT CHALP]	[901[illegible]-1]	[66.00]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****592,800.00	$ ******20,000.00	$ *****116,432.00	$ **********729,232.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[CHEMA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA]	[1[illegible]0]	[100.00]			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	22	12	2025	00:00	22	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	**CIUDAD:** PORE, CASANARE	**TELÉFONO:** 588007

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0345 de 2025-12-22.

Número de Contrato:	0345 de 2025-12-22			
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista:	CONSORCIO INGEOEST			
Numero de Póliza:	30-40-101025892			
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Amparos:	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2025-12-22	2026-10-22	$284.700.000,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-12-22	2026-10-22	$284.700.000,00
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-12-22	2026-12-22	$284.700.000,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-12-22	2026-12-22	$284.700.000,00

Observaciones:

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Catorce(14) días del mes de Enero del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____